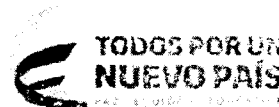




Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 19/09/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20165500932911



20165500932911

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
HA EXPRESS S.A.
CALLE 37A No. 84B - 49
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **46041** de **08/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI

☐

NO

☒

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 46041 del 8 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor **H.A. EXPRESS S.A.**, identificada con N.I.T **811039596-9**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001, la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"*

*Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor **H.A. EXPRESS S.A.**, con N.IT. **811039596-9***

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **0000469** de fecha **5 de diciembre de 2014** impuesto al vehículo de placa **TMB420** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor **H.A. EXPRESS S.A.** Identificada con el NIT. **811039596-9** por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **590**

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e) y d):

"(...) Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizados, (...)

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

(...)"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **590**

Cuando se compruebe que el equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso o autorización correspondiente para la prestación del mismo; o

Decreto 3366 del 21 de Noviembre de 2003, artículo 47:

"(...) Artículo 47. Inmovilización. Consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público.

RESOLUCIÓN No. 46041 Del 8 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor H.A. EXPRESS S.A., con N.IT. 811039596-9

La inmovilización se impondrá como medida preventiva sin perjuicio de las sanciones que por la comisión de la falta se imponga a la empresa de transporte o al propietario del equipo. (...)

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
0000469	5 de diciembre de 2014	TMB420

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 0000469 de fecha **5 de diciembre de 2014** hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor **H.A. EXPRESS S.A.** identificada con NIT. **811039596-9**

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor **H.A. EXPRESS S.A.** identificada con NIT **811039596-9** presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1°, código de infracción **590** esto es; "(...) **Cuando se compruebe que el equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso o autorización correspondiente para la prestación del mismo; o (...)**" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, el Informe Único de Infracción al Transporte antes relacionado, es evidencia suficiente que permite inferir una presunta violación a las precitadas normas y en atención a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, esta Superintendencia se encuentra en la obligación constitucional y legal de abrir investigación administrativa, con el fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

"(...) Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

*Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor **H.A. EXPRESS S.A.**, con N.IT. **811039596-9***

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizados, (...)*

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte. (...)*

Parágrafo.-*Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

a. *Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;*

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor **H.A. EXPRESS S.A.** identificada con NIT. **811039596-9** por la presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **590** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las documentales señaladas en el acápite de pruebas del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor **H.A. EXPRESS S.A.** identificada con NIT. **811039596-9** con domicilio en la ciudad de **MEDELLIN-ANTIOQUIA** en la dirección **CALLE 37 A 84 B 49** teléfono **0** correo electrónico **AUGUSTODELVALLEBERRIO@YAHOO.CO** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de días (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere

RESOLUCIÓN No. 46041 Del 8 SEPTIEMBRE 2016

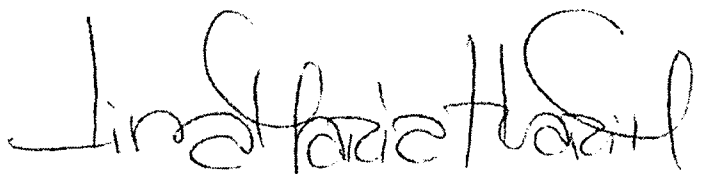
Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor H.A. EXPRESS S.A., con N.IT. 811039596-9

pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 46041 del 8 SEPTIEMBRE 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de información SIS
Revisó: Jimmy Alexander Cardozo Real - Abogado
Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT
C:\Users\Superintendencia\Aperturas

RESOLUCIÓN No.

46041

Del 8 SEPTIEMBRE 2016

*Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor **H.A. EXPRESS S.A.**, con N.IT. **811039596-9***

INFORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No.

0000469

MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. FECHA Y HORA

ANO	MES			
14	01	02	03	04
	05	06	07	08
05	09	10	11	12

HORA							
00	01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23

MINUTO	
00	10
05	00
15	17



Libertad y Orden

SECRETARIA DE TRANSPORTE DE BOYACA

2. LUGAR DE LA INFRACCION (CALLE, AVENIDA, CARRETERA, SITIO, DISTRICCIÓN Y CIUDAD)

Calle 24 Frente # 38-51 Barrio San Blas

3. LETRAS

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Enviada

6. SERVIDO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. TIPO DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO

9. NOTAS Y SIMILARES

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

10.087.856 C2

LICENCIA DE CONDUCCION

10.087.856

EXPEDIDA

11. NOMBRES Y APELLIDOS

Luis Guillermo Velazquez

DIRECCION

Calle 37 # 84 B 49

TELEFONO

310 831223

12. INSTITUCION, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

H.A. EXPRESS S.A

13. TARJETA DE OPERACION

04 05266-254117

0790779

RADIO DE ACCION

X U

14. DETALLE DE LA INFRACCION

NOMBRES Y APELLIDOS

TESTIGO

PLACA No.

042

ENTIDAD

Enviada - 05266

NOTA: EL AGENTE DE TRAFICO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTAMENTE DENTRO O DENTRO DE LA ALREDEDOR DEL CARGO NO DEBE FIRMAR EN EL DOCUMENTO SIN LA CONCLUSION CORRECTA.

15. DESCRIPCION

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
Seca de la Noroeste de Bogotá.		

16. FIRMA DEL AGENTE DE TRAFICO O DE POLICIA DE CARRETERAS

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DE TESTIGO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

70087856

C.C. No.

PROCCORP S.A. 371 15 77 MEDIANTE

[illegible][illegible]

PARQUEADERO LAS VEGAS

Nit 71314602-0

0117

FECHA Dic-05-2014 HORA 17:50 AGENTE 0142
 MOTIVO Recurso de ante. Exento de auto-venta, constructivo y extrucon
 CONDUCTOR _____ NIT _____
 PLACA TMB420 MARCA Dodge COLOR Verde y Blanco
 No. MOTOR _____ No. CHASIS _____
 No. SERIE _____ No. MATRÍCULA _____

No.		ESTADO			
		B	R	M	N
2	BÓMPERES				
1	BOMPERETAS				
1	PERSIANAS				
4	CUCUYOS				
1	AROS DE FAROLA				
2	DIRECCIONALES DELANTERAS				
2	DIRECCIONALES TRASERAS				
2	STOP				
1	TAPA DE RADIADOR				
1	TAPA DE ACEITE MOTOR				
5	BATERÍA				
	FRENO DE BOSTER <u>Dive</u>				
5	PITO				
2	VIDRIOS PARABRISAS				
1	BRAZOS LIMPIABRISAS				
1	ANTENA				
1	VENTANA DE VENTILACIÓN				
5	ESPEJOS				
1	CARPA				
1	HIERRO DE CARPA				
5	LLANTAS				
1	COCAS DE LOS RINES				
	PURIFICADOR DE AIRE <u>sellado</u>				

No.		ESTADO			
		B	R	M	N
5	BISELES				
5	VIDRIOS TRASEROS <u>completos</u>				
5	TAPA DE GASOLINA				
1	EMBLEMAS <u>incompleto</u>				
4	VIDRIOS DE LAS PUERTAS				
1	MANIJA EXTERNA				
1	MANIJA INTERNA				
1	DESCANSABRAZOS				
1	CENICEROS				
	COJINERÍA <u>completa</u>				
	TAPETES DE PISO				
	RADIO <u>sin panel</u>				
1	PASACINTAS				
1	ENCENDEDOR				
1	RELOJ				
1	PARASOLES				
1	EXTINTOR				
1	GATO				
1	CRUCETA				
1	ALICATES				
1	LLAVES VARIAS				
1	LLAVES DE SWICHE				
1	OTROS				

SERVICIO DE GRÚA: _____

GR _____

OBSERVACIÓN(ES): _____

ENTREGO EL VEHÍCULO DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE INVENTARIO

QUIEN ENTREGA

ENCARGADO DEL PARQUEADERO

C.C.

C.C.

B=BUENO - R=REGULAR - M=MALO - N=NO TIENE



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Movilidad

Envigado, 11 de Diciembre de 2011

DILIGENCIA DE ENTREGA PROVISIONAL DE UN VEHICULO

En el de hoy, siendo las 11:19 AM, se ha ce presente el señor Augusto del Valle B., con numero de cedula 71.664.749, en calidad de Representante legal de la empresa de transportes H.A. Express S.A., con el fin de realizar la diligencia de compromiso en caminata garantizar la adecuada reparación y/o cumplimiento de la sanción de inmovilización del vehículo acorde a la infracción cometida.

La Secretaría de Movilidad de Envigado, continuará realizando los controles pertinentes encaminados evitar que se presenten esta clase de irregularidades.

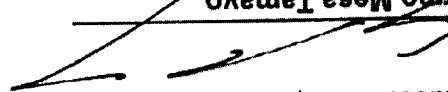
Nota: El vehículo de placas TMB420, cumplió con la sanción de inmovilización de 5 días, prevista en la Resolución 10800 en concordancia con el Decreto 003366 de 2003, por lo que se autoriza du retiro de los patios previa cancelación de la tarifa respectiva.

Placa: TMB420
Clase: Buseta
Linea:
Motor: FE6007468A
Color: Verde y Blanco
Modelo: 1980
Servicio: Público

El incumplimiento del compromiso suscrito, dará lugar a las sanciones correspondientes por parte de la autoridad competente.

Dado a los once (11) días del mes de Diciembre de 2014.
Concluido con lo anterior, Se da por terminada la diligencia.

Respetuosamente,


Guillermo Mesa Tamayo
Dirección de Transporte Público
Secretaría de Movilidad de Envigado
TEL: 3394000 EXT. 4691
guillermo.mesa@envigado.gov.co

Representante legal de la empresa





Calle 49 Sur 48 - 28 - Avenida Las Vegas | Teléfono: 339 40 85
movilidad@envigado.gov.co
Envigado - Colombia Código postal: 055422
www.envigado.gov.co



PRE-LIQUIDACIÓN GRUA Y PARQUEADERO

Factura No 000031186
Fecha Elaboración 11/12/2014 Hora 11:41
Fecha Desde Fecha Hasta 11/12/2014 Total días:
Fecha Vencimiento 11/12/2014

Placa Vehículo TMB420
Nombre LUIS GUILLERMO VELEZ MONTOYA
Identificación 70087856

Valor

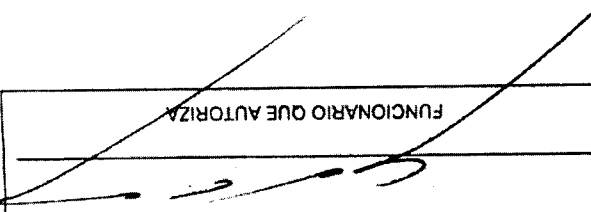
Cod	Descripción	
58	PARQUEO DIARIO	105.000
850	IVA	16.800

Total a Pagar: 121.800

Por favor verifique los datos antes de retirarse de la ventanilla. GRACIAS

TMB420

SECRETARIA DE MOVILIDAD
ENVIGADO

ORDEN DE SALIDA		No.		33258			
DIA	11	MES	12	AÑO			
		2014					
PROPIETARIO: LUIS GUILLERMO VELEZ MONTYA							
IDENTIFICADO CON C.C. No.: 70087856							
DE: MEDELLIN							
PLACA: TMB420		TIPO: CERRADO BUS		CLASE: BUSETA			
MARCA: DODGE		No. DE MOTOR: FE6007468A					
TIPO DE SERVICIO: PUBLICO		No. CHASIS: PT9B3101					
MODELO: 1980		COLOR: VERDE Y BLANCO					
MOTIVO DE SUSPENSION: Otros							
LUGAR DE INMOVILIZACIÓN: TRANSITO MUNICIPAL							
DIRECCION DE INMOVILIZACION: ENVIGADO							
FUNCIONARIO QUE SOLICITA: GUILLERMO MESA							
OBSERVACIONES: El vehículo es entregado al Representante legal de la empresa H.A Express S.A. Sr. Augusto del Valle B. CC 71.664.749							
 FUNCIONARIO QUE AUTORIZA							

PRE-LIQUIDACIÓN GRUA Y PARQUEADERO

Factura No 000031186
Fecha Elaboración 11/12/2014 Hora 11:41
Fecha Desde Fecha Hasta 11/12/2014 Total días:
Fecha Vencimiento 11/12/2014

Placa Vehículo TMB420
Nombre LUIS GUILLERMO VELEZ MONTOYA
Identificación 70087856

Valor

Cod	Descripción	
58	PARQUEO DIARIO	105.000
850	IVA	16.800

Total a Pagar: 121.800

Por favor verifique los datos antes de retirarse de la ventanilla. GRACIAS

TMB420



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20165500873091**



20165500873091

Bogotá, 08/09/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
HA EXPRESS S.A.
CALLE 37A No. 84B - 49
MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **46041 de 08/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: VANESSA BARRERA

C:\Users\felipepardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2016\PROYECTO SIS 8916\CITAT 45972.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
HA EXPRESS S.A.
CALLE 37A No. 84B - 49
MEDELLIN - ANTIOQUIA

43
72

Servicios Postales
Nacionales S.A.
111 900 062617-9
DQ 25 G 95 A 55
Linea Nat 01 8000 111 21

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTE... NCIA DE PUERTO
y TRANSPORTES - Superintenden

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Bar
o sociedad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RN641329659CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
HA EXPRESS S.A.

Dirección: CALLE 37A No. 84B - 49

Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA

Departamento: ANTIOQUIA

Código Postal: 050032338

Fecha Pre-Admisión:

11/09/2018 14:57:31

Núm. Embarque / Carga: 050000 44 20/05
Núm. de Manifiesto Express: 000007 del 05/09/18